

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	VERBAL (No. 2002-00205-00)
	EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
DEMANDANTE:	ÁNGEL MARÍA HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADO:	ANA Jael RIAÑO ACOSTA Y OTROS

Ha ingresado al despacho el asunto indicado en la referencia con memorial presentado por el apoderado judicial del extremo ejecutante, en el que se pronuncia con relación a las excepciones formuladas por la ejecutada. En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1. Señalar la hora de las 9:00 A. M. del día VEINTITRÉS (23) DE ABRIL del año 2021, para que tenga lugar la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, oportunidad en la que se agotará igualmente el objeto de la audiencia señalada en el canon 373 de la misma codificación, acorde con lo reglamentado en el párrafo del mencionado canon 372.

Conviene señalar que debido a la congestionada agenda del despacho y el notable incremento en la programación de audiencias y diligencias, originado en la vigencia del sistema de oralidad en asuntos civiles y laborales, así como el aumentado número de acciones constitucionales cuyo conocimiento corresponde a éste despacho judicial, no es posible fijar una hora y fecha más próxima para la audiencia en alusión.

2. Cítese a las partes para que comparezcan personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás aspectos relacionados con la audiencia.

3. Decretar como pruebas del proceso, las que a continuación se relacionan, por ser consideradas útiles, necesarias y conducentes:

Parte demandante:

TUJALAO CIVIL DE

TRIBUTO

(Código de Procedimientos y Justicia Civil)

(Código de Procedimientos y Justicia Civil)

ART. 1.º	El Jefe de la Administración Municipal es el representante legal de la misma.
ART. 2.º	El Jefe de la Administración Municipal es el representante legal de la misma.
ART. 3.º	El Jefe de la Administración Municipal es el representante legal de la misma.
ART. 4.º	El Jefe de la Administración Municipal es el representante legal de la misma.

La responsabilidad de la gestión de la Administración Municipal es de la Administración Municipal.

La responsabilidad de la gestión de la Administración Municipal es de la Administración Municipal.

El Jefe de la Administración Municipal es el representante legal de la misma.

El Jefe de la Administración Municipal es el representante legal de la misma.

La responsabilidad de la gestión de la Administración Municipal es de la Administración Municipal.

La responsabilidad de la gestión de la Administración Municipal es de la Administración Municipal.

El Jefe de la Administración Municipal es el representante legal de la misma.

El Jefe de la Administración Municipal es el representante legal de la misma.

La responsabilidad de la gestión de la Administración Municipal es de la Administración Municipal.

La responsabilidad de la gestión de la Administración Municipal es de la Administración Municipal.

El Jefe de la Administración Municipal es el representante legal de la misma.

1. **Documental:** En el valor demostrativo que corresponda, téngase como prueba, los documentos obrantes en el expediente.

2. **Interrogatorio de parte:** La ejecutada ANA JAELE RIAÑO ACOSTA absolverá el cuestionario que le formulará el apoderado judicial del extremo demandante.

Parte demandada:

1. **Documental:** En el valor demostrativo que corresponda, téngase como prueba, los documentos aportados con el escrito de excepciones.

2. **Interrogatorio de parte:** Los ejecutantes ÁNGEL MARÍA HERÁNDEZ RAMÍREZ, DORIS MUÑOZ DE HERNÁNDEZ, BIBIANA INÉS CASALLAS TRIANA, JORGE HUMBERTO RAMÍREZ GARZÓN, BENEDICTO YEPES YEPES y GLADYS YEPES DE ABRIL, absolverán el cuestionario que les formulará la apoderada judicial del extremo ejecutado.

3. **Testimonial:** Se deniega la práctica de éste medio de prueba, por devenir impertinente e inconducente, teniendo en cuenta la naturaleza y fundamento de las excepciones objeto de trámite.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

1. Declarar al Sr. ...
... en el ...

2. Interrogatorio de ...
... en el ...

Parte dispositiva

1. ...
... en el ...

2. Interrogatorio de ...
... en el ...

3. ...
... en el ...

NOTIFICAR

Fin

RECTOR QUERO

SEIVA